



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 29 de septiembre de 1997

Núm. 222

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 241, de 13 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12 de mayo de 1997.

Con fecha 23 de agosto de 1997, se ha hecho pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 191, tanto la composición nominal de la Comisión de Valoración como el día, hora y lugar en que se realizará la valoración de los méritos aportados, así como la entrevista de los concursantes que hayan obtenido la puntuación mínima para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado de Tesorería, y ante la imposibilidad de llevar a cabo la entrevista de los aspirantes a la hora prevista, se hace público que la misma tendrá lugar a las 17 horas del día 29 de septiembre.

León, 25 de septiembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8793

\*\*\*

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Nóminas, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 242, de 16 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 113, de 12 de mayo de 1997.

Con fecha 23 de agosto de 1997, se ha hecho pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 191, tanto la

composición nominal de la Comisión de Valoración como el día, hora y lugar en que se realizará la valoración de los méritos aportados, así como la entrevista de los concursantes que hayan obtenido la puntuación mínima para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado de Nóminas, y ante la imposibilidad de llevar a cabo la entrevista de los aspirantes a la hora prevista, se hace público que la misma tendrá lugar a las 17.30 horas del día 29 de septiembre.

León, 25 de septiembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8794

\*\*\*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE CONTABILIDAD INFORMATIZADA, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 33 de 10 de febrero de 1997, EN EL *BOC Y L* n.º 29 de 12 de febrero de 1997, Y POR RESEÑA EN EL *BOE* n.º 59 de 10 de marzo de 1997.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 33 de 10 de febrero de 1997, y en el *BOC Y L* n.º 29 de 12 de febrero de 1997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA DE OFICIAL DE CONTABILIDAD INFORMATIZADA, funcionario, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

COMISION DE VALORACION

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez  
Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

**Vocales:**

- El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto Enrique Fernández Álvarez

Suplente: D. Antonio Geijo Rodríguez

- Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Luciano Martínez González

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

- El Jefe del Servicio respectivo, o un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Titular: D. Luis Quintana Quintana

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez

- Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia.

Titular: D. José Antonio Álvarez Canal

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Viejo Álvarez

- Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D. Efrén Muñiz del Rfo

Suplente: D. Carlos Vidal Lombas

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: D. José Miguel Lucía Manrique

Suplente: D<sup>a</sup>. Araceli Astiarraga González

**Secretario:** Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Admón. Pública en quien delegue.

Titular: D. Luis Quintana Quintana

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo DIA 24 DE OCTUBRE DE 1997, A LAS 13,30 HORAS, en las dependencias DEL PALACIO DE LOS GUZMANES, para la valoración de los méritos aportados por los interesados. Asimismo, se convoca a los aspirantes que hayan superado dicha fase para la defensa de la memoria y la entrevista para el DIA 27 A LAS 12 HORAS, en las dependencias de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de septiembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8652

\*\*\*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 33 de 10 de febrero de 1997, EN EL BOC Y L n.º 29 de 12 de febrero de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 59 de 10 de marzo de 1997.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 33 de 10 de febrero de 1997, y en el BOC y L n.º 29 de 12 de febrero de 1997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA DE TECNICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, funcionario, por el acceso de TURNO LIBRE correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

**COMISION DE VALORACION**

**PRESIDENTE:** El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Andrés Garrido García

**VOCALES:**

-El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto Enrique Fernández Álvarez.

Suplente: D. Emilio Gutiérrez Fernández

-Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. José M<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

-El Jefe del Servicio respectivo, o un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Titular: D<sup>a</sup>. Consuelo Martínez Rey

Suplente: D. Roberto Guerrero Villadangos

-Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia.

Titular: D. Luis Gonzalo González Fernández

Suplente: D. Ricardo Martínez Rodríguez

-Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Figueira Moure

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Granell Rosario

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Luis Emilio Puente Sánchez

Suplente: D. Julio Porrás Buitrón

**Secretario:** Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Admón. Pública en quien delegue.

Titular: D. Luis Quintana Quintana

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo DIA 17 DE OCTUBRE DE 1997, A LAS 11 HORAS, en las dependencias DEL PALACIO DE LOS GUZMANES, para la valoración de los méritos aportados por los interesados. Asimismo, aquellos aspirantes que obtengan la puntuación mínima, que deberá ser de 4,5 puntos, pasarán a defender la Memoria y a la celebración de la entrevista en la fecha, lugar y hora que dictamine la Comisión de Valoración, publicándose con suficiente antelación en el tablón de edictos de esta corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de septiembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8520

\*\*\*

BASES QUE REGIRAN LA PROVISION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE RECAUDADOR CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante promoción interna, de UNA plaza de RECAUDADOR, funcionario, mediante concurso-oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo de esta Diputación de 1997, y con sujeción a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- Número y características de las plazas convocadas.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión de la plaza de personal funcionario que se relaciona en la oferta de empleo pública de la Diputación Provincial de León para 1997, mediante los sistemas de selección que a continuación se detallan, conforme a lo dispuesto en el art. 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

**PROMOCION INTERNA**

UNA plaza de RECAUDADOR

**Grupo B**

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios especiales/Cometidos especiales

*SEGUNDA.- Condiciones y requisitos que deben reunir los participantes.-* Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Pertener a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales/Cometidos especiales, con la categoría de Oficial Mayor de Recaudación u Oficial de Recaudación, de la Diputación de León, con una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales/Cometidos especiales (art. 76 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo), computándose los servicios prestados como personal laboral fijo del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrán participar si llevan mas de dos años en dicha situación.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

*TERCERA.- Forma y plazo de presentación de instancias.-* Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo.Sr.Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro General de la Diputación (plaza de San Marcelo, nº 6, 24071-LEON), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Los documentos o certificados acreditativos de los méritos que se aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada.

*CUARTA.- Admisión de los aspirantes.-* Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal y se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

*QUINTA.- Tribunal Calificador.-* El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

**VOCALES:**

El Diputado de Personal.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Dos funcionarios de carrera, designados por la Presidencia.

Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

**SECRETARIO:** Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos en la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

*SEXTA.- Orden de actuación.-* Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública para el presente ejercicio.

*SEPTIMA.- Contenido de las pruebas.-***FASE DE CONCURSO**

Baremo de méritos

1.- Antigüedad:

1.1.- Por cada mes de servicio completo en la administración local, en la Subescala Servicios especiales/Cometidos especiales, Escala Administración Especial, 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

1.2.- Por cada mes de servicio completo en las Demarcaciones o en las extinguidas Zonas de Recaudación, 0,01 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento:

2.1.- Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por administraciones públicas o centros oficiales, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición:

De 40 ó mas horas	1,00 puntos
De 30 horas	0,60 puntos
De 20 horas	0,40 puntos
De mas de 10 horas	0,20 puntos

La valoración máxima que se podrá otorgar por este apartado será de 2 puntos.

2.2.- Por cada prueba o ejercicio superado para plazas de Recaudador, 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

La fase de concurso se celebrará previamente a la de oposición y las puntuaciones se harán públicas previamente a la celebración de la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Los puntos obtenidos en esta fase no se podrán aplicar para superar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

**FASE DE OPOSICION**

La fase de oposición constará de una prueba que consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a las presentes bases, inmediatamente antes de la celebración del ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de tres horas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos teóricos del candidato. Se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario, al menos, 5 puntos para superarlo.

La puntuación final vendrá determinada por la suma en cada una de las dos fases.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública que tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

**OCTAVA.- Sistema de calificación.-** La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de éstos. Las calificaciones del ejercicio se harán públicas el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la oposición y la obtenida en la fase de concurso. En todo caso, el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Una vez que comience el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales, no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación.

**NOVENA.-** Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación el nombre del aspirante aprobado. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal comunicará el nombre del aspirante que haya superado las pruebas al órgano competente de la Diputación con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

**DECIMA.- Presentación de documentación.-** El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si el aspirante seleccionado, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

**UNDECIMA.- Nombramientos.-** Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual tomará posesión dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del nombramiento, decayendo en sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a tomar posesión.

**DUODECIMA.-** El opositor aprobado prestará servicio en cualquier centro o dependencia de la Diputación Provincial con ubicación en la provincia de León.

Las retribuciones básicas y complementarias de quienes resulten nombrados serán las correspondientes al grupo que figura en la oferta pública de empleo, y en su caso el nivel, coeficiente, etc., establecido en las disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos y acuerdos de la Diputación Provincial.

**DECIMOTERCERA.-** En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, y el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

**DECIMOCUARTA.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO

Tema 1.-La Constitución: su concepto. La Constitución Española de 1978: Principios Generales.

Tema 2.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3.-El Régimen local. La autonomía de municipios, provincias e islas. El alcance de la autonomía local. Criterios dominantes en Europa Occidental.

Tema 4.-Enumeración y clasificación de las Entidades locales. Las potestades administrativas de las Entidades locales. Las fuentes del derecho local.

Tema 5.-Las competencias de las Entidades locales. Distinción entre competencias propias y delegadas. La gestión de servicios de Comunidades Autónomas por provincias e islas.

Tema 6.-El Municipio. Elementos del Municipio. El Territorio. La creación y supresión de municipios.

Tema 7.-La población municipal: clases de habitantes. El Padrón Municipal de Habitantes, concepto y contenido. Rectificación anual y actualización permanente del Padrón.

Tema 8.-La organización municipal. Enumeración y carácter de los órganos municipales.

Tema 9.-La provincia. Origen y evolución. Fines específicos. La organización provincial.

Tema 10.-Concepto del Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo y el principio de legalidad. La relación jurídico-administrativa.

Tema 11.-El acto administrativo. Concepto y clases de acto administrativo. Perfección, eficacia, invalidez y extinción del acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 12.-La justicia administrativa. Los recursos administrativos, concepto, clases y principios generales. El recurso contencioso-administrativo, naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso administrativa. Actos impugnables. Trámite y procedimiento.

Tema 13.-La responsabilidad de la Administración, concepto, evolución y fundamento. Requisitos de la responsabilidad administrativa. Responsabilidad privada.

Tema 14.-Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 15.-La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la policía y sus límites. Los medios de la policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 16.-El servicio público. Evolución del concepto de servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 17.-El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 18.-Los recursos de las Haciendas Locales. Los Tributos. Sus clases.

Tema 19.-El hecho imponible. Base imponible. Cuota tributaria. Deuda tributaria. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

Tema 20.-Imposición y ordenación de tributos locales. La fórmula de la delegación. La revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria en la esfera local.

Tema 21.-Las tasas, concepto doctrinal. Las tasas en la esfera local. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Importe y devengo. Las contribuciones especiales, concepto doctrinal. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo.

Tema 22.-Precios públicos. Concepto. Establecimiento y modificación. Cuantía y obligación de pago. Las operaciones de crédito en las entidades locales.

Tema 23.-El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión del impuesto.

Tema 24.-El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto. El recargo provincial.

Tema 25.-El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo y cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto. Altas, bajas y transferencias.

Tema 26.-El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base, cuota y devengo. Gestión del impuesto. El impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión del impuesto.

Tema 27.-La gestión recaudatoria en las Entidades locales. Ingreso de liquidaciones con contraído previo. Ingreso de liquidaciones sin contraído previo. Periodos de recaudación. Organos de recaudación de las Entidades locales. Entidades colaboradoras.

Tema 28.-Los obligados al pago. Responsables solidarios. Responsables subsidiarios. El expediente de derivación de responsabilidad. La hipoteca legal tácita en general y en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La hipoteca especial. El derecho de prelación.

Tema 29.-Tiempo de pago en periodo voluntario. Recaudación por recibo. Regulación de la cobranza. Justificante en caso de falta de recibo. Domiciliación del pago. Cuentas restringidas.

Tema 30.-Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Carácter e iniciación. Títulos ejecutivos. Relaciones certificadas de deudores. Certificaciones de descubierto. La providencia de apremio. Práctica de notificaciones en el procedimiento de apremio y en particular de la providencia de apremio.

Tema 31.-Providencia de embargo. Orden, limitaciones, práctica y formalidades del embargo de bienes. Diligencia de embargo de bienes muebles y de inmuebles. Anotación preventiva y su tramitación. Suspensión de la anotación.

Tema 32.-Enajenación de los bienes embargados. Tasación, valoración y fijación del tipo para la subasta. Títulos de propiedad. Enajenación de bienes muebles. Enajenación por concurso. Providencia, notificación, anuncio y desarrollo de la subasta de bienes muebles.

Tema 33.-Enajenación de bienes inmuebles. Autorización, providencia, notificación, anuncio y desarrollo de la subasta de inmuebles. Escritura de venta. Adjudicación de inmuebles a la entidad acreedora.

Tema 34.-Finalización del expediente de apremio. Costas del procedimiento. Costas anticipadas. Liquidación de costas. Débitos del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales y organismos autónomos. Débitos por alcance.

Tema 35.-Créditos incobrables. Justificación. Bajas por referencia. Responsabilidades y rehabilitación de créditos. Tercerías, clases, efectos, tramitación y resolución. Reclamaciones o recursos contra los actos de gestión recaudatoria en las Entidades locales. Suspensión del procedimiento de apremio.

Tema 36.-La economía política. Su concepto y finalidad.

Tema 37.-Teoría de la producción.

Tema 38.-El capital: sus clases. Ahorro e inversión.

Tema 39.-Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de los precios.

Tema 40.-Teorías del consumo y de la producción. El interés. El dinero. El mercado del dinero. El mercado de capitales. El crédito.

Tema 41.-El presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.

Tema 42.-El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este Acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 16 de septiembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8653

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Dependencia de Recaudación

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación, por sustitución, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada la siguiente

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (*BOE* de 3 de enero de 1991), líquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el *BOLETIN OFICIAL* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º.- Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Dependencia de Recaudación u organismo liquidador correspondiente, o reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, nº 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3º.- Los plazos de ingreso de las deudas tributarias, que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes."

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en las Unidades Administrativas de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, o de cualquiera de las Administraciones de Astorga y Ponferrada, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4º.- Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5º.- Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA DELEGACION DE LEON ADMINISTRACION 24009 ASTORGA			RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 13-08-97				PROCESO...: SIRG75S2	FECHA...: 13-08-97	HORA...: 09:16:52	PAGINA...: 1
SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC			
RUIZ-TORRE ALVAREZ DAVID	71552306L	SANCION TRAFICO 240101113181 C	1997	18.000	K1610197039662156	971224007	24009			
ADMINISTRACION 24118 PONFERRADA			CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 13-08-97				HORA...: 09:16:52			
ARIAS REGUERA MANUEL	10065524B	SANCION TRAFICO 240101118105 M	1997	60.000	K1610197037486774	971224007	24118			
CADENA DE LAVADOS MAJOTI, SL	B24295115	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1995		66.562	A2411897410000122	971224007	24118			
FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN CARLO	10073684Y	SANCION TRAFICO 150043077593 C	1996	30.000	K1610196036720601	971224007	24118			
FUENTES LARRALDE FIDEL	10075696V	SANCION TRAFICO 240101117770 L	1997	30.000	K1610197038226458	971224007	24118			
FUENTES LARRALDE FIDEL	10075696V	SANCION TRAFICO 240101132047 L	1997	30.000	K1610197038230330	971224007	24118			
GONZALEZ CABILDO PEDRO	39882011B	SANCION TRAFICO 240042773360 L	1997	12.000	K1610197038237898	971224007	24118			
GONZALEZ CABILDO PEDRO	39882011B	SANCION TRAFICO 240042773335 L	1997	60.000	K1610197039659945	971224007	24118			
LARRALDE RODRIGUEZ JUAN JOSE	44431593D	SANCION TRAFICO 320100554941 O	1997	60.000	K1610197039125807	971224007	24036			
LARRALDE RODRIGUEZ JUAN JOSE	44431593D	SANCION TRAFICO 320041507777 O	1997	60.000	K1610197039779845	971224007	24036			
MOLDES SOTO ANGEL	10194710Y	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA 1994		340.265	A2411896110000707	971224007	24210			
OCIO INTERACTIVO SL	B24305690	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995-3T DEC.NEG.F.PL.REQ		24.000	A2411896500010008	971224007	24118			
PRATS ALVAREZ JUAN	10070057J	SANCION TRAFICO 240400732930 M	1997	42.000	K1610197039660638	971224007	24118			
VARGAS GABARRE JULIO	10082669K	SANCION TRAFICO 240101117540 O	1997	60.000	K1610197039000066	971224007	24118			
ADMINISTRACION 24600 LEON			CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 13-08-97				HORA...: 09:16:52			
ABELLA LOPEZ JOSE MANUEL	10070049M	MULTA TENENCIA Ilicita DE DROG 1995		12.000	M16001962400006408	971224007	24118			
ALLER MARTINEZ VICENTE	09725401N	SANCION TRAFICO 340400638358 L	1997	42.000	K1610197039805453	971224007	24900			
ALONSO LOMBAS EMILIANO	09576607M	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996		2.896	A2460096810000137	971224007	24900			
ALONSO LOMBAS EMILIANO	09576607M	CARMINA NRO.EXPTE. : 009111 100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996		2.896	A2460096810000148	971224007	24900			
ALVAREZ GARCIA JOSE FERNANDO	09673756W	SANCION TRAFICO 090401135554 L	1997	36.000	K1610197040133440	971224007	24900			
ALVAREZ MARTINEZ ANDRES	37611316Z	SANCION TRAFICO 470042062243 L	1997	18.000	K1610197037806038	971224007	24900			
ALVAREZ MARTINEZ ANDRES	37611316Z	SANCION TRAFICO 240200882981 L	1997	42.000	K1610197038230022	971224007	24900			
ALVAREZ MORENO JAVIER ANGEL	09728284C	SANCION TRAFICO 240401243732 M	1997	60.000	K1610197039653543	971224007	24900			
ALVAREZ MORENO JAVIER ANGEL	09728284C	SANCION TRAFICO 490400803561 M	1997	30.000	K1610197040010185	971224007	24900			
ANTTONI BORSE SL	B24215816	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUA 1993		42.552	A2460096500026506	971224007	24006			
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	10016454T	SANCION TRAFICO 270401255148 L	1997	60.000	K1610197040262767	971224007	24900			
ARROYO MARTINEZ M ROSA	09680112X	SANCION TRAFICO 240042719560 L	1997	54.000	K1610197038241210	971224007	24117			
AUTO C. E. M. SL	B24286122	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994		12.000	A2460096500028376	971224007	24900			
AUTO C. E. M. SL	B24286122	390 FUERA PLAZO		46.972	A2460096530019590	971224007	24900			
AUTO C. E. M. SL	B24286122	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 3T-1996		48.695	A2460097530001925	971224007	24900			
BANDERA GONZALEZ MANUEL DOMING	09734384W	MULTAS Y SANCIONES. 240/95 HOR 1996		30.000	C0800096240032200	971108007	24196			
BANDERA GONZALEZ MANUEL DOMING	09734384W	MULTAS Y SANCIONES. 283/95 HOR 1996		120.000	C0800096240032309	971108007	24196			
BANDERA GONZALEZ MANUEL DOMING	09734384W	SANCION TRAFICO 240042700447 L	1997	18.000	K1610197037495739	971224007	24196			
BARATA GONZALEZ HERMENEGILDO	09700384L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995-2T		30.000	A2460096500022161	971224007	24900			
BARRUL BARRUL ANTONIO	09781187T	NO AT.R.INTEGRAL		60.000	K1610197040247114	971224007	24900			
BARRUL BORJA PAULO	09722089N	SANCION TRAFICO 240042775435 B	1997	30.000	K1610197040242109	971224007	24900			
BARRUL JIMENEZ AQUILINO	09771612Q	SANCION TRAFICO 240101127490 Z	1997	210.000	K1610197039655468	971224007	24900			
BARRUL JIMENEZ MANUEL	09664908D	SANCION TRAFICO 240401243835 B	1997	30.000	K1610197040238908	971224007	24900			
BRAVO SANDOVAL M PILAR	09774940D	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	2T-1996	48.076	A2460096320000451	971224007	24142			
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	09780510J	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I		24.276	A2460096530015872	971224007	24900			
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	09780510J	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 3T-1996		63.827	A2460096530015883	971224007	24900			
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	09780510J	110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE		29.303	A2460097530000650	971224007	24900			
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	09780510J	131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE		63.824	A2460097530000660	971224007	24900			
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	09780510J	100103 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	112.787	A2460096530020701	971224007	04079			
CABO VERGARA JOSE ANGEL DE	50523906J	131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE		86.345	A2460097530005731	971224007	04079			
CABO VERGARA JOSE ANGEL DE	50523906J	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	52.108	A2460097500001680	971224007	24900			
CABO VERGARA JOSE ANGEL DE	50523906J	131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE		36.724	A2460097500001691	971224007	24900			
CAFETERIA EL DERBY SL	B24011967	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1995-2T		12.000	K1610197037492846	971224007	24145			
CAFETERIA EL DERBY SL	B24011967	ING.F.P.REQ.CR.		60.000	K1610197040241273	971224007	24900			
CERAMICA CUESTA LUZAR S L	B24004897	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1995-2T		12.000	M1600197240002120	971224007	24900			
COLLADO ESGUEDA JESUS ANTONIO	09798183E	SANCION TRAFICO 240042750530 L	1997	60.000	K1610197040249050	971224007	24900			
COLLADO ESGUEDA MIGUEL ANGEL	09802098G	MULTA TENENCIA Ilicita DE DROG 1995		60.000	M1900197240000191	971224007	24900			
COLLADO OLIVER MIGUEL	71591620A	SANCION TRAFICO 240401239145 O	1997	182.144	C0800093240043680	971108007	24142			
CONSTRUCCIONES ENSEDEZ SL	B33423880	INFRACCION LEYES SOCIALES 1995		515.791	C0800093240043691	971108007	24142			
CONSTRUCCIONES SAHAGUN SA	A24042004	TRANS.PATRIMONIALES 72/92 ACTA 1993		182.144	C0800093240043680	971108007	24142			
CONSTRUCCIONES SAHAGUN SA	A24042004	TRANS.PATRIMONIALES 71/93 ACTA 1993		182.885	C0800093240043680	971108007	24900			
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES C	B24204679	TRANS.PATRIMONIALES 3372/91 N. 1995		182.885	C0800093240043680	971108007	24900			







S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ADMINISTRACION 28952 DEPEND. CENT		CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME	13-08-97				
					HORA....:	09:16:53	
MINAS ASOCIADAS SL	B24009185	SANCION TRAFICO	240042606340 L 1996	30.000	K1610196034138637	971028001	24118
MINAS DE VALDESAMARIO SL	B24007171	MULTAS:	0666/1991	120.001	K1722591478406667	971028001	24900
León, 25 de agosto de 1997.			8086				62.000 ptas.

\* \* \*

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada la siguiente

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquidado el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º.- Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Dependencia de Recaudación u organismo liquidador correspondiente, o reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, nº 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3º.- Los plazos de ingreso de las deudas tributarias, que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes."

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en las Unidades Administrativas de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, o de cualquiera de las Administraciones de Astorga y Ponferrada, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4º.- Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5º.- Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

ADMINISTRACION	24009 ASTORGA	CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 27-08-97			HORA....:	08:23:20
		=====			PAGINA....:	1
S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS. MUNIC
FUERTES HORTAL RAMON	10178001H	MULTA TENENCIA ILCITA DE DROG	1995	12.000	M1600197240002834	971224008 24011
GALLEGO GONZALEZ ANGEL	10186826B	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	78.890	A2400997130000227	971224008 24227
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I				
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	10176580T	SANCION TRAFICO	240042823703 L 1997	18.000	K1610197040872079	971224008 24009
LEDO LAMAS FELIX	37263643D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995-4T	68.411	A2400996500005499	971224008 24134
		130/131 NO PRESE				
LEON VELASCO JULIAN MARIANO	10176223B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	30.000	A2400997500002420	971224008 24009
		NO AT.R.INTEGRAL				
MADERO MARTINEZ SANTIAGO	10190804X	MULTA TENENCIA ILCITA DE DROG	1995	60.001	M1600197240002801	971224008 24011
PEREZ ALVAREZ ANIBAL	10196378H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	30.000	A2400997500002354	971224008 24126
		NO AT.R.INTEGRAL				
VILLASCLARAS RAMIREZ ELOY MIGU	76328307R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	30.000	A2400997500002630	971224008 24011
		NO AT.R.INTEGRAL				

ADMINISTRACION	24118 PONFERRADA	CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 27-08-97	HORA....:	08:23:20
ALBA VILLANUEVA SANTOS	09949643G	SANCION TRAFICO 240101063669 L 1997	30.000	K1610197039001320 971224008 24031
ANTRACITAS SAN ANTONIO S L	B24007064	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 CRECENTADA NRO.EXPTE.: 008292	2.896	A2460096810001600 971224008 24015
ANTRACITAS SAN ANTONIO S L	B24007064	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 PEPITA NRO.EXPTE.: 009745	8.686	A2460096810001611 971224008 24015
BARREDO FERREIRO ALBERTO	10067379A	AYUDA ECONOMICA INDIVIDUAL 1996	4.500	M1200597240001423 971224008 24118
CADENA DE LAVADOS MAJOTI, SL	B24295115	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1995 C.DIF.CAIN (CR)	32.189	A2411897500008590 971224008 24118
CARBONES IGUE#A S A	A24022329	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 CONCHITA NRO.EXPTE.: 009369	8.686	A2460096810006682 971224008 24015
CARBONES IGUE#A S A	A24022329	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 AVELINA TERCERA NRO.EXPTE.: 0	14.477	A2460096810006693 971224008 24015
COBROS DEL BIERZO SL	B24288805	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995-4T NO AT.R.INTEGRAL	30.000	A2411897500008106 971224008 24118
COBROS DEL BIERZO SL	B24288805	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1995 C.DIF.CAIN (CR)	14.137	A2411897500008601 971224008 24118
CONSTRUCCIONES GONZALEZ CUADRA	B24096406	INFRACCIONES LEYES SOCIALES 1992	84.000	M1900197240001027 971224008 24118
DIVEGARC SL	B24264442	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994 DEC.19X-34X F.P.	48.000	A2411897500011428 971224008 24118
DIVEGARC SL	B24264442	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994-4T D.NE/S.DE.FU.PLA	12.000	A2411897500011439 971224008 24118
EXPLOTACIONES CIELO ABIERTO S	A24038317	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 1 DEM A ALLER NRO.EXPTE.: 009	5.791	A2460096810007925 971224008 24118
GARCIA LOSADA DAVID	09964904Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 MANOLIN NRO.EXPTE.: 005174	5.791	A2460096810003613 971224008 24206
GIRON GONZALEZ EUGENIA	10023400T	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1995 PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	87.756	A2411897100002852 971224008 24118
GONZALEZ CUADRADO CARLOS	71499408K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994 390 FUERA PLAZO	12.000	A2411897500002276 971224008 24118
LOPEZ CASTRO JOSE LUIS	76577364Z	SANCION TRAFICO 320100653608 L 1997	30.000	K1610197040994839 971224008 24125
MANEBA C B	E24093759	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1993 390 FUERA PLAZO	12.000	A2411897500002397 971224008 24118
MARMOLES BIERZO S A	A24033359	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 LEON OESTE NRO.EXPTE.: 13554A	34.745	A2460096810009267 971224008 24118
MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	10043506G	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1994 REC.DEUDA Y REQ.	223.348	A2411897500011021 971224008 24118
MINAS SILVAN S L	B24013955	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 SILVAN 2 NRO.EXPTE.: 008914	8.686	A2460096810007771 971224008 24015
MINAS SILVAN S L	B24013955	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 AMP A SILVAN 2 NRO.EXPTE.: B0	2.896	A2460096810007782 971224008 24015
MINAS SILVAN S L	B24013955	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 SILVAN 3 NRO.EXPTE.: 009746	5.791	A2460096810007793 971224008 24015
MINAS SILVAN S L	B24013955	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 SILVAN 4 NRO.EXPTE.: C09746	5.791	A2460096810007804 971224008 24015
MINAS SILVAN S L	B24013955	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 AMP A MANOLIN NRO.EXPTE.: 009	5.791	A2460096810008321 971224008 24015
MINAS SILVAN S L	B24013955	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 MANOLIN NRO.EXPTE.: 9192	8.686	A2460096810010400 971224008 24015
PIZARRAS LARTEGUNDIN S L	B24088429	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 SILVAN LARTEGUNDIN NRO.EXPTE.	8.686	A2460096810010576 971224008 24118
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO	09974401Z	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 RODRIGUEZ FERNANDEZ NRO.EXPTE	83.965	A2460096810006528 971224008 24173
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO	09974401Z	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1996 MARIA NRO.EXPTE.: 011976	8.686	A2460096810006539 971224008 24173
ROMAR GUITIAN JESUS MANUEL	10081030S	LEY O. PROTEC SDAD DROGA EN V 1996	60.006	M1600197240001151 971224008 24118

ADMINISTRACION	24600 LEON	CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 27-08-97	HORA....:	08:23:21
ALVAREZ BLANCO FRANCISCO JOSE	50148732S	100394 INTERESES DE DEMORA 1997 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	6.430	A2460097700001249 971224008 24900
ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	09600187X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 1T-1997 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	127.596	A2460097530006138 971224008 24900

ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	09600187X	100394	INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1997	16.168	A2460097700000688	971224008	24900
ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	09600187X	100394	INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1997	14.960	A2460097700000743	971224008	24900
AMT PROYECTOS AGROALIMENTARIOS	B24269391	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A2460097500006399	971224008	24058
ANJOS RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO D	09766468R	100105	IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	201.216	A2460097130000862	971224008	24900
ANJOS RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO D	09766468R	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A2460097500010370	971224008	24900
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	10016454T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-2T	21.835	A2460097500003440	971224008	24900
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	10016454T	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICADA L.PRO.NO PR. 310	1996-2T	31.186	A2460097500003451	971224008	24900
BARATA BARRIOS SATURNINO	09791391S	MULTA	TENENCIA ILCITA DE DROG	1996	30.000	M1600197240002427	971224008	24900
BASCULAS CAMAR SL	B24040859	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A2460097500000646	971224008	24900
BASES Y TALLERES AUTOMOVILES D	A24004475	100103	IRPF RETENCION TRABAJO LIQ.PROV.RETEN.NO INGRESADAS	1994	167.753	A2460097150000150	971224008	24145
BORJA FERNANDEZ JOSE	71427216A	MULTA	PORTAR ARMA PROHIBIDA	1995	18.000	M1600197240002196	971224008	24900
BORJA FERNANDEZ JOSE	71427216A	MULTA	PORTAR ARMA BLANCA LUGAR	1996	12.000	M1600197240002471	971224008	24900
CALVO GUERRERO JOSE MANUEL	09786600P	100212	I.V.A. REGIMEN SIMPL PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	33.476	A2460097320000056	971224008	24900
CANIEDO JIMENEZ JUAN MANUEL	09750253R	INF. ART. 4. 1	RGT ARMAS	1994	30.000	M1600197240000513	971224008	24184
CANIEDO JIMENEZ JUAN MANUEL	09750253R	INF ART 25	LEY ORGANICA 1/1.99	1992	12.000	M1600197240000546	971224008	24184
CANIEDO JIMENEZ JUAN MANUEL	09750253R	LEY ORGANICA 1/92	DE S. CIUDAD	1996	66.000	M1600197240001822	971224008	24184
CANOLES SL	B24299323	100103	IRPF RETENCION TRABAJO 110-IRPF-RET TRAB EJER:1996 PE	2T-1996	27.120	A2460096530012561	971224008	24145
CHALETS DE LEON SL	B24292617	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1994-4T	30.000	A2460097500000789	971224008	24107
CITSU S L	B24069510	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A2460097500000240	971224008	24900
COLLADO OLIVER MIGUEL	71591620A	MULTA	TENENCIA ILCITA DE DROG	1996	60.001	M1600197240002460	971224008	24900
CONSTRUCCIONES ALFERCAL, S.L.	B24314817	MULTAS Y SANCIONES.	1299/96INR	1996	300.120	C0800097240030638	971108008	24900
CONSTRUCCIONES ALFERCAL, S.L.	B24314817	MULTAS Y SANCIONES.	1114/96INF	1997	1.200.120	C0800097240031089	971108008	24900
CONSTRUCCIONES ALFERCAL, S.L.	B24314817	MULTAS Y SANCIONES.	1115/96INF	1997	300.120	C0800097240031090	971108008	24900
CUA SOCIEDAD ANONIMA	A24012411	ACT.JURI.DOCUMENTAD	9355/91 NP	1995-1996	164.406	C0800095240041306	971108008	24900
DALAOU EL MOSTAFA	X0950248A	100105	IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	10.183	A2460096130003336	971224008	24163
DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ EN	09755281S	100105	IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	37.422	A2460097130001247	971224008	24226
DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ EN	09755281S	100212	I.V.A. REGIMEN SIMPL PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	84.827	A2460097320000078	971224008	24226
DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ EN	09755281S	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-3T	12.822	A2460097500012636	971224008	24226
DIAZ FERNANDEZ JOSEFA	11313357W	100105	IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	1T-1997	7.061	A2460097530008833	971224008	24042
DIAZ FERNANDEZ JOSEFA	11313357W	100212	I.V.A. REGIMEN SIMPL 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE	1T-1997	2.744	A2460097530008844	971224008	24042
EXCAVACIONES MAM S L	B24203267	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A2460096500014550	971224008	24022
EXCAVACIONES MAM S L	B24203267	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A2460097500000943	971224008	24022
EXCAVACIONES MAM S L	B24203267	SANCION TRAFICO	240042807576 L	1997	30.000	K1610197040868944	971224008	24022
FERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO	09795714Z	LEY ORGANICA 1/92	DE S. CIUDAD	1996	60.001	M1600197240003208	971224008	24137
GABARRE FERREDUELA M MARTA	09807914R	SANCION TRAFICO	240101126783 B	1997	210.000	K1610197039001694	971224008	24145
GARCIA BRUGOS FERNANDO	09581711A	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN SALVADORA NRO.EXPTE.: 011364	1996	28.954	A2460096810003877	971224008	24900
GARCIA GARCIA RAMON	09778875B	INF ART 25	LEY ORGANICA 1/1.99	1995	30.000	M1600197240000634	971224008	24184
GARCIA GARCIA RAMON	09778875B	INF. ART 25	LEY ORGANICA 1/1.9	1995	60.006	M1600197240000645	971224008	24184
GARCIA GARCIA RAMON	09778875B	INF ART 25	LEY ORGANICA 1/1.99	1995	60.006	M1600197240000656	971224008	24184
GARRIDO VIDAL JOSE	09929898Q	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN SAN JOSE 3 NRO.EXPTE.: 009567	1996	5.791	A2460096810007628	971224008	24900
GUTIERREZ E HIJOS S A	A24048936	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE.	1994	30.000	A2460097500001515	971224008	24145

HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	33220096T	SANCION TRAFICO 320400774752 L 1997	60.000	K1610197040355310	971224008	24900
HOSTELERIA LEONESA SAMOA SL	B24313140	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996-2T NO AT.R.INTEGRAL	30.000	A2460097500006036	971224008	24191
LAMA PARDO JUAN CARLOS DE	71416157F	INF. ART. 4 L H RGT ARMAS 1994	30.000	M1600197240000524	971224008	24184
LAMA PARDO JUAN CARLOS DE	71416157F	INF. ART 4 1 H RGTO ARMAS 1994	30.000	M1600197240000535	971224008	24184
LAMA PARDO JUAN CARLOS DE	71416157F	INF. ART 25 L.O. 1/92 1995	60.006	M1600197240001932	971224008	24184
LAMA PARDO JUAN CARLOS DE	71416157F	INF ART 25 L.O. 1/92 1995	60.006	M1600197240001954	971224008	24184
LLAMAZARES MAESTRO ALVARO JESU	09785695T	LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	60.001	M1600197240000909	971224008	24900
LOPEZ VALBUENA M MERCEDES	09757244T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996-1T DEC.NEG.F.PL.REQ	24.000	A2460097500006575	971224008	24900
LOPEZ VALBUENA M MERCEDES	09757244T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996-1T DEC.NEG.F.PL.REQ	24.000	A2460097500006586	971224008	24900
MARCOS CA#ON PEDRO ANDRES	09790878P	MULTA PORTAR ARMA PROHIBIDA 1996	60.001	M1600197240002438	971224008	24222
MARCOS MORO JOSE MARIA	09738895M	LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDA 1996	60.001	M1600196240014141	971224008	24900
MARCOS MORO JOSE MARIA	09738895M	LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	66.000	M1600196240014152	971224008	24900
MARCOS MU#OZ MACARIO NARCISO	09730145H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	48.415	A2460097130001522	971224008	24109
MARCOS MU#OZ MACARIO NARCISO	09730145H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995 NO AT. R. CIDA.	30.000	A2460097500006058	971224008	24109
MARQUES GARCIA ANA GRACIELA	09688613R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996 BAJ.AAEE F.P.S.R	15.000	A2460097500009501	971224008	24900
MARQUES GARCIA ANA GRACIELA	09688613R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996 BAJ.AAEE F.P.S.R	15.000	A2460097500009512	971224008	24900
MARTINEZ LAFUENTE ALICIA	16247923X	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1996 131-IRPF MODULOS EJER:1996 PE	85.217	A2460097530001420	971224008	24900
MARTINEZ MANRIQUE NURIA	09797874N	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1995 A ING.DESC.CUOTA	107.670	A2460097500002725	971224008	24900
MARTINEZ MARTINEZ LUIS	09727927P	SANCION TRAFICO 190101905632 Z 1997	60.000	K1610197040215346	971224008	24117
MARTINEZ ROBLA LEONOR	09698151V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 1T-1997 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	49.129	A2460097530008899	971224008	24042
MONGE VEGA VICTOR DAVID	09774120V	MULTA TENENCIA Ilicita DE DROG 1996	12.000	M1600197240002361	971224008	24900
MONICA Y SOFIA SL	B24318768	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUA 1995 201-IS. DEC.ANU.S EJER:1995 PE	39.220	A2460096530015454	971224008	24900
MORAN SASTRE ANTONIO	09778969J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1994 LIQ.P.N.D.RENTA	46.552	A2460097500008819	971224008	24900
NATINCO SA	A24204877	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994 NO AT. R. CIDA.	30.000	A2460097500000680	971224008	24145
NIETO RAVASI DAVID NICOLAS	09801915M	INFRACCION AART 25 .1 L.O. 1/9 1996	60.006	M1600197240001460	971224008	24231
ORALLO EXPLOTACIONES MINERAS S	B24315731	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995 NO AT. R. CIDA.	30.000	A2460097500010062	971224008	24900
OUANIT HAMID	X1276422Z	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 1996 ACTAS DE INSPECCION	43.980	A2460096080001494	971224008	24057
PEREZ VILARI#O MANUEL	32302741T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1992 NO AT.REQ.N.DE.R	30.000	A2460097500000844	971224008	24067
PRADOS MENDEZ, FRANCISCO EMILI	09776994Q	LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	60.001	M1600197240003241	971224008	24900
PROCOVIAL SL	B24218422	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1T-1997 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PE	138.000	A2460097530009251	971224008	24900
PROMOCIONES FLOREZ SA	A24061459	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994 390 FUERA PLAZO	12.000	A2460097500001394	971224008	24900
PROYECTOS ESTUDIOS INST INDUST	A24029597	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1994 LIQUID.PROV.RETENCIONES NO ING	94.744	A2460097150000017	971224008	24900
QUI#ONES CEMBRANOS AURORA	11346389Y	100394 INTERESES DE DEMORA 1997 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	62.186	A2460097700000193	971224008	24900
QUI#ONES CEMBRANOS AURORA	11346389Y	100394 INTERESES DE DEMORA 1997 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	27.864	A2460097700000358	971224008	24900
QUI#ONES CEMBRANOS AURORA	11346389Y	INFRACCION LEYES SOCIALES 1996	60.000	M1900197240000202	971224008	24900
ROBLES RUBIO LUIS ANGEL	09785321V	LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	66.000	M1600197240001833	971224008	24900
RODRIGUEZ PEDROSA JOAQUIN	10098570Y	100394 INTERESES DE DEMORA 1997 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	6.250	A2460097700001271	971224008	24009
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	09735827L	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	51.227	A2460097130001731	971224008	24900
SDAD COOP TEXTIL VILECHA	F24219248	DE SUBVENCIONES 13/93 1993-1995	697.259	C0800093240043988	971108008	24107
TABOADA PERNAS MARTA CASILDA	09755220T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 3T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	53.338	A2460097130000411	971224008	24900
TABOADA PERNAS MARTA CASILDA	09755220T	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL 3T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	40.848	A2460097320000485	971224008	24900

TRAFICO, TRANSPORTES Y CONSIGN	B24317885	DETERIORAR 36M DE VALLA	1996	155.324	M1700497240001054	971224008	24900
TRANSPORTES FERNANDEZ DURANDEZ	B24271835	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-1T	30.000	A2460097500000734	971224008	24165
TRANSPORTES SUTRA SL	B24214611	100211 I.V.A. REGIMEN GENER 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PE	1T-1997	377.382	A2460097530009757	971224008	24900
TRIGUEROS CARPINTERO JUAN CARL	09766142C	MULTA TENENCIA ILICITA DE DRO	1995	12.000	M1600197240002119	971224008	24191
URBANIZACIONES SOMIEDO S L	B24315848	MULTAS Y SANCIONES. 2791/95INF	1996	1.080.000	C0800097240030110	971108008	24900
URBANIZACIONES SOMIEDO S L	B24315848	MULTAS Y SANCIONES. 226/96INFR	1996	300.120	C0800097240030121	971108008	24900
URBANIZACIONES SOMIEDO S L	B24315848	INFRACCION LEYES SOCIALES	1996	60.000	M1900197240000280	971224008	24900
URBANIZACIONES SOMIEDO S L	B24315848	INFRACCION LEYES SOCIALES	1996	120.000	M1900197240000290	971224008	24900
VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMINO MANU	09703923Q	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1997	16.234	A2460097700000677	971224008	24900
VIUDA DE MATURINO ALONSO SL	B24255986	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A2460097500010580	971224008	24145

ADMINISTRACION	24732 UNIDAD GESTI	CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 27-08-97		HORA....:	08:23:21		
ANTRACITAS ALMAGARINOS S L	B24050023	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-2T	30.000	A2411897500008843	971224008	24015
ANTRACITAS ALMAGARINOS S L	B24050023	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN CARMEN NRO.EXPTE.: 009373	1996	2.896	A2460096810006550	971224008	24015
DOMINGUEZ FERRER SA	A24010555	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1995-4T	30.000	A2411897500009250	971224008	24118
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN MEGOS 3 NRO.EXPTE.: 003838	1996	8.686	A2460096810000203	971224008	24186
JUNTA COMPENSACION SECTOR LA C	G24240558	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	1996-1T	24.000	A2460097500009798	971224008	24900
JUNTA COMPENSACION SECTOR LA C	G24240558	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	1996-1T	24.000	A2460097500009809	971224008	24900
LUCHANI SL	B24243461	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A2411897500009767	971224008	24072
TECNICOS EXPLORACION MINERA AS	B24089807	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A2411897500008997	971224008	24059
TECNICOS EXPLORACION MINERA AS	B24089807	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-2T	30.000	A2411897500009008	971224008	24059
TRANSPORTES FELIZ S L	B24013260	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	1997	36.913	A2473297700000028	971224008	24118

ADMINISTRACION	24752 LEON (U.O.D.	CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 27-08-97		HORA....:	08:23:21		
ALBA GONZALEZ RAFAEL	09966597F	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN ASUNCION NRO.EXPTE.: 009507	1996	2.896	A2460096810000082	971224008	28900
ALONSO GARCIA VICTORINO	09687008Y	SANCION TRAFICO 240401244300 L	1997	19.200	K1610197041542166	971224008	28900
ANDRES VILLA MARIA ELENA	09687388H	SANCION TRAFICO 240401285520 G	1997	42.000	K1610197041549569	971224008	28006
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN PENSILVANIA NRO.EXPTE.: 00919	1996	75.280	A2460096810003745	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN LEONARDA SEGUNDA NRO.EXPTE.:	1996	2.896	A2460096810003756	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN MATALLANA NRO.EXPTE.: 008899	1996	31.849	A2460096810003767	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN NVA AMP PENSILVANIA NRO.EXPTE	1996	8.686	A2460096810003778	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN BALDOMERA 2 NRO.EXPTE.: 00710	1996	2.896	A2460096810003789	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN DEM BALDOMERA 2 NRO.EXPTE.: 0	1996	2.896	A2460096810003790	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN DEM ANITA NRO.EXPTE.: 008345	1996	2.896	A2460096810003800	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN LEONARDA NRO.EXPTE.: 009813	1996	5.791	A2460096810003811	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN BALDOMERA 5 NRO.EXPTE.: 00834	1996	8.686	A2460096810003822	971224008	28900
ANTRACITAS DE MARRON SA	A28248250	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN ANITA NRO.EXPTE.: 005781	1996	14.477	A2460096810003833	971224008	28900

ANTRACITAS DEL SIL S.A	A28083939	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	2.896	A2460096810001622	971224008	28900
			2 DEM JOSE FERNANDO NRO.EXPTE				
ANTRACITAS DEL SIL S.A	A28083939	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	2.896	A2460096810001633	971224008	28900
			DEM JOSE FERNANDO NRO.EXPTE.:				
ANTRACITAS DEL SIL S.A	A28083939	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	2.896	A2460096810001644	971224008	28900
			2 DEM JOSE FDO 2 NRO.EXPTE.:				
BARANDA CABEZUDO ALMAQUIO	01401270H	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	5.791	A2460096810001831	971224008	28900
			AMP A ASTURIANA 2 NRO.EXPTE.:				
BARANDA CABEZUDO ALMAQUIO	01401270H	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	5.791	A2460096810001842	971224008	28900
			ASTURIANA 2 NRO.EXPTE.: 01086				
BARANDA CABEZUDO ALMAQUIO	01401270H	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	5.791	A2460096810001853	971224008	28900
			ASTURIANA 3 NRO.EXPTE.: 01136				
BARANDA CABEZUDO ALMAQUIO	01401270H	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	14.477	A2460096810001864	971224008	28900
			ASTURIANA 1 NRO.EXPTE.: 01085				
BARANDA CABEZUDO ALMAQUIO	01401270H	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	5.791	A2460096810001875	971224008	28900
			AMP A ASTURIANA 1 NRO.EXPTE.:				
MAILAND BOUTIQUE SL	B80052707		INFRACCION LEYES SOCIALES 1996	84.000	M1900197240000279	971224008	28900
MONTERO GUERRERO JESUS ANTONIO	09768570X		SANCION TRAFICO 350103704133 G 1997	12.000	K1610197041029775	971224008	35016
MONTERO GUERRERO JESUS ANTONIO	09768570X		SANCION TRAFICO 350043186214 G 1997	18.000	K1610197041042953	971224008	35016
MOTORES TRACTORES AUTOCAMIONES	A24008062	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS 1993	12.000	A2460096500025483	971224008	28900
			390 FUERA PLAZO				
SAN BERNARDO S.A.	A28108041	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	2.896	A2460096810010301	971224008	28900
			LUISINA 2 FRC NRO.EXPTE.: B12				
SAN BERNARDO S.A.	A28108041	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	17.372	A2460096810010312	971224008	28900
			LUISINA NRO.EXPTE.: 12353				
SAN BERNARDO S.A.	A28108041	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	52.116	A2460096810010323	971224008	28900
			MARAGATA WAGNER NRO.EXPTE.: 1				
SAN BERNARDO S.A.	A28108041	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN 1996	234.524	A2460096810010334	971224008	28900
			PROL ASTORGA WAGNER NRO.EXPTE				

León, 8 de septiembre de 1997.

8271

86.250 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

RESOLUCION DE LA CONCEJALIA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO EL INICIO DEL PRIMER EJERCICIO, DE DOS PLAZAS DE AYUDANTE DE OFICIOS, MEDIANTE OPOSICION LIBRE.-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artº 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo de lo dispuesto en la bases quinta de la convocatoria, aprobada en sesión plenaria de fecha 30-04-97, para proveer dos plazas en propiedad de AYUDANTE DE OFICIOS, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento mediante oposición libre, por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS, CONVOCADAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE AYUDANTE DE OFICIOS - MEDIANTE OPOSICION LIBRE.-

#### ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
ABOY MARTINEZ, EMILIO	10061856
AGUEDA ANDRES, JOSE	10070236
ALBA LOBATO, FERNANDO	71485419
AMIGO FABA, IVAN	44433653
BELLO CARRERA, RAUL	10083799
BLANCO BLANCO, LUIS	10077792
BLANCO COBO, MIGUEL	10073824
BLANCO OTERO, JOSE ANTONIO	10049904
BOYA GOMEZ, JOSE DAVID	44429008
CACHON MARTINEZ, MANUEL	10085245
CAMPOS LOSADA, RAMIRO	10044689
CARBAJO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	10076471
CASTRO FERNANDEZ, PEDRO JAVIER DE	10089509

CONTESA MENDAÑA, HUMBERTO	44430669
FERNANDEZ BLANCO, FELIPE	10089060
FERNANDEZ GARCIA, JORGE	44433442
FERNANDEZ GIL, SANTIAGO	10082253
FERNANDEZ GOMEZ, AMADEO	10066808
FERNANDEZ PRADA, NEMESIO	10026366
FRANCO OVALLE, FAUSTINO	10071280
GALLARDO RAMON, GONZALO	10044413
GARCIA CASANOVA, CESAR	10082877
GARRIDO GOMEZ ANTONIO	10035339
GOMEZ DE LA FUENTE, ANDRES	10022843
GOMEZ DE LA FUENTE, CASIMIRO	10030422
GONZALEZ BLANCO, ORLANDO	10077452
GONZALEZ QUIROGA, FRANCISCO	10060189
HERNANDEZ DOMINGUEZ, VICTOR MANUEL	10078487
LOPEZ BLANCO, JOSE MARIA	10060724
LOPEZ FERNANDEZ, JORGE	10084877
LOPEZ VALCARCE, MANUEL	50704177
MANTECA TAHOCES, FERNANDO	10074100
MARCOS RUBIO, LUIS	10063542
MARQUES FERNANDEZ, JAVIER	44429250
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MODESTO	10084628
MENDEZ MORAN, MANUEL	10068789
MIRANDA COBO, ENRIQUE	10066135
MOLINERO HEREDIA, MANUEL	10069391
MORAN ARIAS, FCO. JAVIER	10054856
PEREIRA PEREZ, JOSE LUIS	10080698
PEREZ DEL CANTO, VICTOR	10082655
PEREZ SANTIN, SILVO	10058733
PRADA ALVAREZ, ENRIQUE	10056146
PRADO ALLER, LUIS MANUEL	10089853
PRIETO PRIETO, GRACILIANO	10000633
QUINONES RODRIGUEZ, PABLO	10070093
QUIROGA LOPEZ, JOSE	10020030
RAMOS PEREZ, JOSE LUIS	10083165
REVILLA DE PRADO, FERNANDO	10047325
RODERA PANIZO, SENEN	10047911
RODRIGUEZ ALVAREZ, JAVIER	10064022
RODRIGUEZ BERCIANO, JAVIER	11070221
RODRIGUEZ MACIAS, ELIAS	10045967
RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR	44425587
RODRIGUEZ PALOMINO, IVAN	71501799
RODRIGUEZ VIÑAMBRES, SANTIAGO	10060162
SALGADO GONZALEZ, JOSE ANGEL	10073298
SERNANDEZ VAZQUEZ, JOAQUIN	10057248
SERNANDEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	10042298
URDIALES FERNANDEZ, FCO. JAVIER	10089592
VALCARCE GONZALEZ, RAMIRO	10083174
VALCARCE GONZALEZ, SANTIAGO	44426673
VEGA FERNANDEZ, VALERIANO	10056229
VIDAL VIDAL, ROGELIO	10050358
YAÑEZ FERNANDEZ, GERMAN	10086585

## EXCLUIDOS

- \* COUREL GOMEZ, GREGORIO D.N.I. N° 44428857,  
No aporta: copia compulsada del D.N.I.  
copia compulsada de la titulación exigida  
en la convocatoria.
- \* FRAILE CARBAJO, BENITO D.N.I N° 10195068,  
No aporta: copia compulsada del D.N.I.  
copia compulsada de la Titulación.
- \* GARCIA GONZALEZ, PABLO D.N.I. N° 10069585,  
No aporta: copia compulsada de la titulación exigida  
en la convocatoria.
- \* RODRIGUEZ MONTEIRA, FERNANDO D.N.I. N° 44433718,  
No aporta: copia compulsada del D.N.I.  
Copia compulsada de la titulación exigida  
en la convocatoria.  
Justificante acreditativo de haber  
abonado los derechos de examen.

**Segundo.**-Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición consistente en realizar uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones a desempeñar, para el día 10 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, provistos de D.N.I. o documento que le identifique fehacientemente.

**Tercero.**- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente:** Titular: D. Ismael Alvarez Rodríguez  
Suplente: D. Carlos López Riesco
- Vocales:** Titular: D. Miguel Pablo Alonso Gallego  
Suplente: D. Angel García Lozano
- Titular: D. Fernando López Ramos  
Suplente: D. Antonio Menéndez Luna
- Titular: D. Luis Brañas Martínez  
Suplente: D. M<sup>a</sup>. del Mar Pardo Sánchez
- Titular: D. José Estebanez Viñambres  
Suplente: D. David Guerrero Macías
- Secretario** Titular: Dña. Concepción Menéndez Fernández  
Suplente: D. Manuel Barrio Alvarez
- Representantes de los grupos políticos:**
- Por el equipo de Gobierno:**  
Titular: D. Darío Martínez Fernández  
Suplente: D. Ricardo Miranda González
- Por la oposición:**  
Titular: D. Tarsicio Carballo Gallardo  
Suplente: D. Victor Manuel Faba Yebra

**Cuarto.**- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente resolución en el B.O.P., no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el art. 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1997.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.  
8621 18.250 ptas.

## OSEJA DE SAJAMBRE

- Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 07 de Julio de 1997 el Pliego de condiciones administrativas particulares que regula el CONCURSO tramitado para adjudicar mediante Procedimiento abierto las obras de: "MURO DE CONTENCIÓN DE VIALES EN OSEJA DE SAJAMBRE (DESGLOSADO II FASE)", incluida en el Fondo de Cooperación Local 1997-1998, este se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOP, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Clausulas Particulares Procedimiento de Adjudicación.- ABIERTO Sistema de Adjudicación.- CONCURSO

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

La ejecución de las Obras de: "MURO DE CONTENCIÓN DE VIALES EN OSEJA DE SAJAMBRE (DESGLOSADO II FASE)", conforme al contenido del Proyecto Técnico redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Don Rogelio H. de la Parra Villa y Don Jose Antonio Alonso Herreras, Desglosado revisado y aprobado mediante acuerdo

plenario de fecha 07 de Julio de 1997, y que consta de Memoria, Planos (los mismos que figuran en el Proyecto), Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (el mismo que figura en el Proyecto), y Presupuesto.

2.- LUGAR DE EJECUCION:  
Municipio.- OSEJA DE SAJAMBRE  
Localidad.- OSEJA DE SAJAMBRE

3.- PRECIO DEL CONTRATO  
El Precio de licitación sera de SEIS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS 6.900.000 pesetas.  
En dicho precio, se incluye el coste de ejecución material de las obras, gastos generales, beneficio industrial y el IVA.  
El Precio de licitación, podrá ser mejorado a la baja por los proponentes

4.- GARANTIAS  
GARANTIA PROVISIONAL.- La Garantía Provisional sera la equivalente al 2% del Presupuesto establecido como base de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 36 de la LCAP  
GARANTIA DEFINITIVA.- El Adjudicatario esta obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del Presupuesto de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 37 de la LCAP

5.- DURACION DEL CONTRATO.-  
La duración del contrato queda fijada entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.  
El Plazo de ejecución de las obras, sera de TRES MESES contados a partir del siguiente al del Acta de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la Resolución, autorizando el inicio de las obras.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-  
Las Proposiciones se presentaran en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de VENTISEIS DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Organismo de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma indicada) y el nombre del licitador:  
- SOBRE A.- Denominado "PROPOSICION ECONOMICA" PARA OPTAR AL CONCURSO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "MURO DE CONTENCIÓN DE VIALES EN OSEJA DE SAJAMBRE (DESGLOSADO II FASE)", incluya el modelo que a continuación se detalla, con la proposición económica.  
Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición  
- MODELO  
" Don/ña....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., con D.N.I. n°..... expedido en fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de CONCURSO convocado por el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, Leon, tomo parte en el mismo, comprometiendome a realizar las obras de "MURO DE CONTENCIÓN DE VIALES EN OSEJA DE SAJAMBRE (DESGLOSADO II FASE)", en el precio de..... pesetas (letra y numero), IVA incluido, con arreglo al contenido del Proyecto Técnico y Pliego de Clausulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el Artículo 20 de la LCAP (Lugar, Fecha y Firma)"

- SOBRE B.- Denominado "De Documentos", expresara la inscripción de: "DOCUMENTACION TECNICA Y DOCUMENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "MURO DE CONTENCIÓN DE VIALES EN OSEJA DE SAJAMBRE (DESGLOSADO II FASE)", y contendrá la siguiente documentación:  
\*.- Documentación Técnica.-  
que puede comprender:  
- Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen (con sujeción a los criterios que se detallan en la cláusula diez (10) del Pliego de Clausulas administrativas particulares)  
- Titulos y experiencia del Empresario y de los cuadros de la Empresa  
- Relacion de Obras ejecutadas en el curso de los últimos tres años  
- Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra  
- Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la Empresa  
- Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.  
\*.- Documentación General.-  
- Fotocopia compulsada del D.N.I.  
- Escritura del poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona  
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.  
- Resguardo acreditativo de haber depositado FIANZA PROVISIONAL  
- Declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad judicial, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP  
- Documento que acredite los requisitos de su solvencia económica y técnica  
- En caso de agrupación temporal de Empresas, deberá de cumplimentarse lo establecido en el Artículo 24 de la LCAP  
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Se significa que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina (De 9 a 14 h)

Oseja de Sajambre, 12 de septiembre de 1997.-El Alcalde,  
Virgilio Díaz Vega.

8618

25.250 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1997, aprobó el Proyecto de "Renovación del Saneamiento en Sésamo", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 2.700.000 ptas.

En la propia sesión se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación mediante el procedimiento negociado de las obras.

Tanto el Proyecto como el pliego de condiciones se someterán a información pública por espacio de diez días a efectos de reclamaciones o alegaciones, estando dichos documentos en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, durante el plazo señalado.

Al propio tiempo, se acordó la licitación para la adjudicación de la obra, haciéndose público el siguiente extracto del pliego de condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO**

1.- Constituye el objeto del contrato la realización, mediante procedimiento negociado de las obras "Renovación de Saneamiento en Sésamo", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José A. Abella.

2.- Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios y juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

**TIPO DE LICITACION:**

1.- El presupuesto de la obra asciende a dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000) incluido el impuesto sobre el valor añadido -IVA-

2.- En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de conformidad con lo establecido en la regulación de este impuesto.

**DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS:**

1.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2.- El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras. El contratista, en su oferta puede proponer un plazo inferior al señalado.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:**

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 140.000 ptas., equivalente al 2% del importe del contrato y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, admitiéndose aval bancario.

**PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la notificación de la invitación a participar.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE SANEAMIENTO EN SESAMO".

En sobre aparte se incluirá la documentación que se relaciona en el anexo del presente pliego.

**APERTURA DE PLICAS:**

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y sin efectuar adjudicación provisional dará por terminado el acto, levantando acta del mismo. El expediente se elevará al Pleno del Ayuntamiento que efectuará la contratación. El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mas ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

Vega de Espinareda, 17 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

**MODELO DE PROPOSICION.-**

D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. nº....., actuando en nombre propio o en representación de ....., enterado de la convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad, cuyas condiciones y requisitos acepta y, que se exigen para la ejecución de las obras de Renovación de Saneamiento en Sésamo por la presente, tomo parte en dicho concurso, comprometiéndome ejecutar las obras en el precio de ..... Ptas. (letra y número) y en el plazo de ..... y las siguientes mejoras al proyecto (en su caso).

Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está incluido el precio total de la obra, con IVA incluido.

Hago constar que acepto íntegramente los Pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

**LUGAR, FECHA Y FIRMA****ANEXO I****DOCUMENTACION.-**

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador.
- 2.- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada.
- 3.- Fotocopia del justificante del Pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.- Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias expedidos por la Tesorería de la Seguridad Social y Delegación de Hacienda respectivamente. Así mismo como aquellos que justifiquen solvencia económica, financiera y profesional.
- 5.- Justificante de haber constituido la fianza provisional.